ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA No. 11
CONTRATACION DE SUMINISTRO

De conformidad con lo consagrado en los numerales 7 y 12 del Art. 25 del Estatuto Contractual (Ley 80 de 1993) y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se elabora el Presente documento de ESTUDIOS PREVIOS, con el fin de adelantar el correspondiente proceso de contratación.

1. DESCRIPCION GENERAL	
1.1. FECHA DE ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO :	18 de agosto de 2026
1.2. DEPENDENCIA DEL SOLICITANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN BOSCO DE TARQUI
1.3. TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE SUMINISTRO
1.4. MODALIDAD DE CONTRATACION:	CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN PÚBLICA

2. DESCRIPCION FINANCIERA

2.1. VALOR: El valor estimado, de acuerdo al estudio previo de mercado y análisis histórico es de:

CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS **$ 4.900.000,00** **DE PESOS.**

2.2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: **No. 11**

18 de agosto de 2026 **afectando el rubro** 2.1.2.02.02.005.01 , **de**

Mantenimiento del Establecimiento ,	**Fuente:**	**GRATUIDAD, GRATUIDAD FI, DEPARTAMENTO Y RECURSOS DE CAPITAL**	**$ 4.900.000,00**

2.3. ANALISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS:

Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación por invitación publica la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.51.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. (Decreto 1510 de 2013, artículo 77)

2.4 FORMA DE PAGO: La entidad realizará un solo pago de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS**

$ 4.900.000,00 en el mes de AGOSTO de 2026 con la entrega de los materiales.

3. DESCRIPCION TECNICA Y CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

3.1. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR: Se requiere contratar el suministro de material de oficina y aseo, para alcanzar las metas propuestas en el Plan Operativo Anual.

3.2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD: Teniendo en cuenta el contenido, los alcances del Proyecto Educativo Institucional y las metas propuestas en el Plan Operativo Anual. La Institución Educativa San Juan Bosco de Tarqui ofrece el servicio educativo a 280 estudiantes, para cumplir con este propósito se requiere contratar el suministro de:

SUMINISTRO DE ARTICULOS DE FERRETERIA , Que mediante acta No. 10 del 28 octubre del 2025, el consejo directivo autorizó contratar el suministro con la aprobación del plan anual de adquisiciones de y presupuesto para el año 2026.

3.3. OBJETO A CONTRATAR : SUMINISTRO DE ARTICULOS DE FERRETERIA

3.4. CARACTERISTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:

ITEM	CAN	UNIDAD	NOMBRE
1	2	UNIDAD	bolsas inverclir
2	5	UNIDAD	BOMBILLOS LED 20 W ULTRA BRILLANTE LUZ BLANCA
3	30	UNIDAD	CABLE DUPLEX CALIBRE 12 X METRO
4	5	UNIDAD	CANDADO
5	26	UNIDAD	Cemento
6	2	UNIDAD	chapas para puertas
7	3	UNIDAD	CLABIJA HEMBREA
8	3	UNIDAD	CLABIJA MACHO
9	1	UNIDAD	dico cortar concreto
10	1	UNIDAD	LLAVE DE PASO DE 1 1/2"
11	3	UNIDAD	MANGUERA TANQUE SANITARIO
12	10	UNIDAD	Mangueras 10 metros con
13	1	UNIDAD	PISTOLA PARA MANGUERA
14	2	UNIDAD	MASILLA LIDER EPOXI X CAJA
15	1	UNIDAD	PEGANTE PARA TUBO PVC PEQUEÑO
16	1	UNIDAD	PISTOLA PARA COMPRESOR
17	4	UNIDAD	REDUCION DE 1 1/2" A 1/2"
18	1	UNIDAD	TANQUE DE ALMACENAMIETO DE AGUA DE 1000 LTS
19	3	UNIDAD	TE DE 1 1/2"
20	1	UNIDAD	tubo 3" por 3,2 metros
21	1	UNIDAD	TUBO DE 1 1/2"
22	4	UNIDAD	TUBO GALVANIZADO PARA ENCERRAMIENTO
23	1	UNIDAD	TUBO SANITARIO PVC 4" TIPO PESADO
24	16	UNIDAD	VARILLAS DE 1/2
25	1	UNIDAD	KILO DE ALAMBRE
26	1	UNIDAD	PINTURA PLATEADA x GALON
27	2	UNIDAD	ANGULO
28	1	UNIDAD	SOLDARURA KILO
29	1	UNIDAD	VIAJE DE MATERIAL DE PLAYA
30	1	UNIDAD	CANDADO 50MM
31	2	UNIDAD	CADENA POR METROS
32	2	UNIDAD	UNION SANITARIA X 4"
33	1	UNIDAD	PEGANTE PARA TUBO PVC MEDIANO
34	1,5	UNIDAD	TUBO SANITARIO PVC 4"
35	5	UNIDAD	TELA VERDE X METRO
36	1	UNIDAD	VALVULA DE LLENADO
37	3	UNIDAD	BOMBILLOS MEDIANO
38	4	UNIDAD	TORNILLOS CISTERNA
39	10	UNIDAD	CABLE DUPLEX CALIBRE 12 X METRO
40	2	UNIDAD	PLAFON PLASTICO
41	1	UNIDAD	ACOPLE GRIVAL LUM
42	40	UNIDAD	SOGA POR METRO
43	1	UNIDAD	GALON PINTURA AZUL
44	1	UNIDAD	UNION SANITARIA X 4"
45	1	UNIDAD	GALON PINTURA CAOBA
46	1	UNIDAD	GALON TINNER
47	1	UNIDAD	GALON PINTURA ALUMINIO
48	1	UNIDAD	TUBO SANITARIO SEMIP PVC 4"
49	3	UNIDAD	GALON PINTURA BLANCO

3.5 PLAZO: Para el suministro de los servicios aquí contratados, el contratista cuenta con un plazo de **(25) días.** **El plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder del 30 de noviembre de 2026;** **de tal forma que si llegado el 30 de noviembre de 2026 y el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad tanto el contratista como el contratante aceptan liquidar el contrato liberando a favor de la Institución Educativa la suma no ejecutada**

3.6. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO: Para La ejecución del contrato se entregará en la Institución Educativa SAN JUAN BOSCO DE TARQUI.

3.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En suministrar los servicios requeridos por la IE SAN JUAN BOSCO, del municipio de Tarqui Huila.

Obligaciones Generales:

. Presentar los servicios del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. evitando dilaciones y en trabamientos.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.

3.8 OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN BOSCO : Cumplir con el pago del contrato

Enviar a tiempo la información requerida para el cumplimiento del objeto.

Todas aquellas que se consideren pertinentes.

4. FUNDAMENTO JURIDICO DEL PROCESO DE CONTRATACION.

En desarrollo de lo señalado en el artículo 25 numeral 7 y 12 de la ley 80 de 1993, se realiza el presente estudio y documento previo para adelantar el siguiente proceso de contratación, teniendo en cuenta la ley 1474 de 2011, la ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 " Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales"

5. SUPERVISION DEL CONTRATO

5.1. INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION: Estará a cargo de la rectora,

6. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

Realizado el correspondiente análisis del objeto y la naturaleza del contrato no se evidencio riesgo alguno previsible que pueda afectar el equilibrio económico del Contrato

7. INDEMNIDAD

7.1 **RELACION LABORAL**: El contrato se debe realizar bajo cuenta y riesgo del Contratista, por tal motivo es el Contratista quien asume los riesgos relacionados con el Personal, ello indica que entre la Institución y el Personal suministrado por el contratista no hay relación de índole laboral y no se genera pago de Prestaciones Sociales.

7.2 **INDEMNIDAD:** El Contratista mantendrá indemne a la Institución de cualquier reclamación que como consecuencia de la ejecución del Contrato se pueda generar.

Proyectó : Guillermo Torres Díaz

Mg. CATALINA RODRIGUEZ GUTIERREZ
Rectora.